



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2019-MPCH/A

La Merced 23 de Diciembre del 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 143-2019-MPCH, de fecha de 23 de diciembre del 2019, que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPCH que Convoca a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Perene, del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas.

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPCH, se aprueba el Cronograma de Elecciones Municipales del Centro Poblado Unión Perene, teniendo programado como fecha electoral el 26 de enero del 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM de fecha 30 de septiembre del 2019, se disuelve el Congreso de la República y convoca a elecciones para un nuevo Congreso, en la cual en su artículo 03 señala: Convóquese a elecciones para un nuevo Congreso, para el día domingo 26 de enero de 2020, para que complete el periodo constitucional del Congreso disuelto, incluido la Comisión Permanente

Estando a lo expuesto, conforme a la Ley N° 28440, - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centro Poblados en uso de las facultades otorgados por el inc. 6 del artículo 20° - Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por *Unanimidad* aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2019 - MPCH/A, QUE CONVOCA A ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO UNIÓN PERENE, COMPRESIÓN DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN DE JUNÍN

ARTÍCULO CUARTO: Etapas del Proceso de Elecciones.

Las Etapas del Proceso de Elección se llevarán a cabo de la siguiente manera:

09	FECHA DE SUFRAGIO Y CÓMPUTO	02 de Febrero del 2020 (Desde las 08:00 am. A 04:00 pm.)
10	Publicación de Resultado	02 de Febrero del 2020.
11	Impugnación contra resultado de sufragio	Del 03 al 05 de febrero del 2020. (*)
12	En Primera Instancia: la impugnación será resuelta por el Comité Electoral	Del 06 Febrero al 08 de Febrero del 2020.
13	Impugnación contra el pronunciamiento del Comité Electoral ante el Concejo Municipal	Del 10 al 12 de Febrero del 2020.
14	Elevación de todo lo actuado al Concejo Provincial de Chanchamayo	13 de febrero del 2020.
15	Proclamación y Entrega de Credenciales	02 de Marzo del 2020

(*) De no existir recurso de impugnación la proclamación se realizará dentro de los 6 días hábiles.

(...).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Ing. José Eduardo Mariño Arquillo
ALCALDE



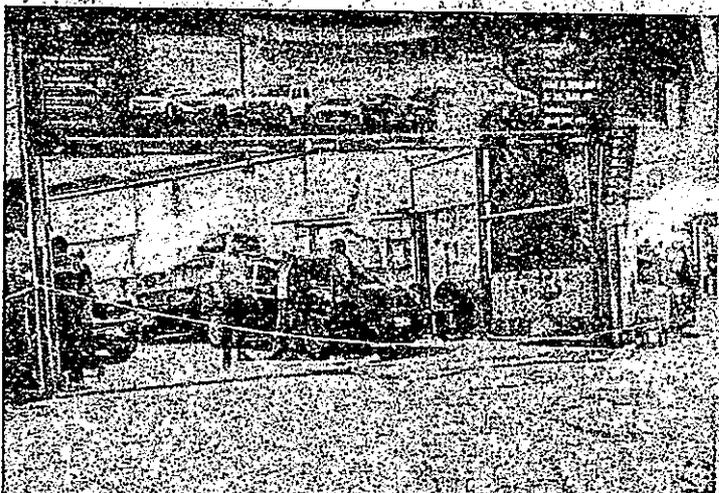
GRÓ LA CAPTURA DE UNO DE ELLOS TRAS EL ASALTO 'as' desatan balacera en ambo y huyen en moto

» Detenido
Un segundo sospechoso de este robo fue intervenido horas después, mientras se continúa con la búsqueda del tercero sujeto.

ido a realizar un depósito de 90 mil soles en una entidad financiera fue asaltado por malhechores que fueron perseguidos por policías y serenos

90mil

Soles es lo que lograron depositar las víctimas antes de ser interceptados



...fuga en la moto, los agentes los siguieron en un patrullero de Serenazgo de El Tambo que circulaba por la avenida Mariátegui, la persecución vehicular fue por el jirón Santa Isabel hasta llegar a la esquina con el jirón Julio Sumar, donde los malhechores lograron escapar metiéndose por el tráfico. En los exteriores de la entidad financiera, un tercer sujeto que había avisado que la pareja realizó un retiro de 90 mil soles y no un desembolso fue detenido por los policías y trasladado a la comisaría. Mientras tanto la policía estará vigilante en los estableci-

mientos de salud para hallar al otro delincuente que logró fugar, pero que necesitaría atención médica ya que tendría una herida de bala. Se supo que las víctimas tenían en la mochila que se llevaron los facinerosos 600 soles en efectivo, los documentos del depósito que hicieron minutos antes y una zapatilla que habían comprado el mismo día.

...capturado fuera de la entidad financiera.

DR ENERGIA Y MINAS GICO MINERO Y METALURGICO DE CONCESION MINERA

2-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe ser de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas directamente sus derechos colectivos. El título de administrativa que no faculte a iniciar dichas actividades.

IN DEL PETITORIO

CRISTO POBRE 2019
01-03375-19
15/11/2019, 14:44
600
INVERSIONES MINERAS
GENERALES SAC
MARCAPOMACOCCHA
YAULI
JUNIN

UTM WGS84 (expresado en milés)

NORTE	ESTE
8 728	363
8 727	363
8 727	361
8 724	361
8 724	360
8 728	360

INGELICA REMUZGO GAMARRA
la Dirección de Concesiones Mineras
Geológica Minero y Metalúrgico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2019-MPCHA

La Merced 23 de Diciembre del 2019.

VISTO:
El Acuerdo de Concejo Municipal N° 143-2019-MPCH, de fecha 23 de diciembre del 2019, que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPCH que Convoca a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Perene, del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín, y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas.
Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPCH, se aprueba el Cronograma de Elecciones Municipales del Centro Poblado Unión Perene, teniendo programado como fecha electoral el 26 de enero del 2020.
Que, mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM de fecha 30 de septiembre del 2019, se disuelve el Congreso de la República y convoca a elecciones para un nuevo Congreso, en la cual en su artículo 03 señala: Convóquese a elecciones para un nuevo Congreso, para el día domingo 26 de enero de 2020, para que complete el periodo constitucional del Congreso disuelto, incluido la Comisión Permanente.
Estando a lo expuesto, conforme a la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centro Poblados en uso de las facultades otorgadas por el inc. 6 del artículo 20° - Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **Unanidad** aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2019 - MPCHA, QUE CONVoca A ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO UNION PERENE, COMPRENSION DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION DE JUNIN.

ARTICULO CUARTO: Etapas del Proceso de Elecciones.
Las Etapas del Proceso de Elección se llevarán a cabo de la siguiente manera:

09	FECHA DE SUFRAGIO Y COMPUTO	02 de Febrero del 2020 (Desde las 08:00 am. A 04:00 pm.)
10	Publicación de Resultado	02 de Febrero del 2020.
11	Impugnación contra resultado de sufragio	Del 03 al 05 de febrero del 2020. (*)
12	En Primera Instancia; la impugnación será resuelta por el Comité Electoral	Del 06 Febrero al 08 de Febrero del 2020.
13	Impugnación contra el pronunciamiento del Comité Electoral ante el Concejo Municipal	Del 10 al 12 de Febrero del 2020.
14	Elevación de todo lo actuado al Concejo Provincial de Chanchamayo	13 de febrero del 2020
15	Proclamación y Entrega de Credenciales	02 de Marzo del 2020

(*) De no existir recurso de impugnación, la proclamación se realizará dentro de los 6 días hábiles.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.